

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2019-00406-00
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA SALAZAR VILLAMIL
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

680014105001-2019-00406-00

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES certifica el pago de costas procesales.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 123

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes del presente proceso se consignó el **depósito judicial No. 460010001593340** por valor de **\$215.103**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la apoderada de la demandante, **Abogada MARÍA EUGENIA MOJÍCA CORREA** identificada con cédula 28.131.327 y Tarjeta Profesional No. 47.582, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fol. 7).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57fa008e11e137330f666136c84c946eaacdf49ddb839bafd3c9122d1bade556
Documento generado en 09/02/2021 01:31:16 PM

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2019-00406-00
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA SALAZAR VILLAMIL
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**